

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 >
Id. Id. de Paz . . .	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Menéndez Trabanco, en solicitud de autorización para instalar en Trasona (Corvera), una industria de proyecciones cinematográficas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Fernando Menéndez Trabanco, para instalar en Trasona (Corvera), una industria de proyecciones cinematográficas, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender

el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.^a El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 1 de febrero de 1956.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Fernando Menéndez Trabanco, Rui Gómez, 23, Avilés.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Proyecciones cinematográficas: Aforo 450 butacas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Francisco Alvarez Fernández, vecino de Valle de Tablado, Ayuntamiento de Tineo, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas,

creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo Subriegos o Rozas, en términos de Bustiello de Tablado, del expresado Ayuntamiento de Tineo, con destino al riego de dos fincas o parcelas de terreno, de su propiedad, denominadas Subriegos, de unas 24 áreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten en la Alcaldía de Tineo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 2 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: doña Asunción Gil Delgado y Armada.
Clase de aprovechamiento: servicios de una granja y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: medio litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, manantial de La Peral.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pravia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y con-

secutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de enero de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIOS

Cumplidos los términos y trámites legales del expediente de Demasia, número 25.224, para mineral de espato-fluor, denominado "Demasia a María de las Nieves", con fecha de hoy, ha sido aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la minería de 1905.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 56 de dicho

Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 1 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excelentísimo señor Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.655, "San Benigno", de cobre y cobalto, de 150 hectáreas, en Quiros y Riosa.

26.812, "Ana Mary", de cobre y cobalto, de 593, en Quiros y Riosa.

26.868, "Ampliación a Virgen de Covadonga", de cobre, de 272, en Onís y Cabrales.

26.910, "Pepito", de hulla, de 100, en Nava.

26.919, "Ampliación a la Cuesta", de hierro, de 21, en Tineo.

26.938, "Ampliación a Julia Segunda", de hierro, de 154, en Tineo.

27.075, "Polena", de espatofluor, de 40, en Teverga.

27.095, "La Somedana", de cobre, de 23, en Somiedo.

27.154, "Ampliación a Porcía", de hierro, de 10, en Tapia de Casariego y El Franco.

27.156, "San Salvador", de carbón, de 100, en Teverga.

27.199, "Segunda Ampliación a Porcía", de hierro, de 3.228, en El Franco, Tapia de Casariego y Castropol.

27.203, "Diana", de hierro, de 75, en Carreño.

27.222, "Las Calizas", de carbón, de 164, en Cangas del Narcea.

27.225, "Joaquina 2.ª", de hierro, de 56, en Villayón y Boal.

27.244, "Ampliación a Aquilina", de hierro, de 176, en Pravia y Salas.

27.268, "La Forcanera", de carbón, de 197, en Cangas del Narcea.

27.277, "El Pando", de caolín, de 117, en Corvera y Carreño.

27.289, "Menchi", de carbón, de 202, en Cangas del Narcea.

27.291, "Cotorraso", de hulla, de 100, en Laviana.

27.296, "La Asunción", de hierro, de 201, en El Franco.

27.301, "Virgen de Covadonga", de hulla, de 712, en Cangas de Onís y Onís.

27.325, "Nieves", de carbón, de 255, en Cangas del Narcea.

27.352, "Cabornina", de carbón, de 100, en Morcín.

27.354, "Recuerdo", de carbón, de 169, en Cangas del Narcea.

27.357, "Antracitas Arnaiz", de carbón, de 172, en Cangas del Narcea.

27.369, "Aceros de Somiedo", de hierro, de 285, en Somiedo.

27.381, "Angelinos", de caolín, de 96, en Grado.

27.384, "Charito", de hierro, de 120, en Gozón.

27.390, "Maxi", de carbón, de 172, en Cangas del Narcea.

27.397, "Ampliación a San Miguel", de hierro, de 120, en Villayón.

27.413, "Candás", de hierro, de 105, en Carreño.

27.425, "Ampliación a Aceros de Somiedo", de hierro, de 197, en Somiedo.

27.463, "Esperanza", de carbón, de 417, en Teverga.

27.498, "La Garma", de hierro, de 40, en Ribadedeva y Peñameñaca Baja.

27.527, "Torera", de espatofluor, de 24, en Grado.

27.551, "San Julián", de hierro, de 100, en Somiedo.

27.559, "La Quintana", de hierro y otros, de 33, en Grado.

27.593, "Ampliación a Ana", de hierro, de 50, en Ribadedeva.

27.628, "Rectificada", de caolín, de 22, en Grado.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, para general conocimiento.

Oviedo, 1 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PARRES

Don Emilio Conca Gil, Secretario del Juzgado y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Parres (Oviedo).

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta el día dos del corriente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden telegráfica de la Junta Central del Censo y Ley Electoral de agosto de mil novecientos siete, se procedió a la renovación de la misma con los componentes que a continuación se expresan:

Presidente, Juez de paz, don Fernando del Valle Pérez.

Presidente suplente, don Ramón Junco Pando.

Vocal concejal, don Manuel Somoano Caldevilla.

Vocal concejal suplente, don Jesús González Llenín.

Ex-Juez municipal, don Ramón Martínez Soto.

Suplente, don Manuel de Pando Blanco.

Contribuyentes por pecuaria,

cultivo y ganadería, don José Aquilino Pando y don Antonio Vega García.

Suplentes, don Leonardo Gorzález Llenín y don Angel Castaño Miyares.

Contribuyentes por industrial, don Antonio García Amor y don José Suárez García.

Suplentes, don Gaspar Llerandi Llenín y don Jaime Martínez Vera.

Así resulta del acta original a que me refiero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente, en Arriendas, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Emilio Conca Gil. Visto bueno: El Juez, Fernando del Valle Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédulas de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Alvarez Blanco, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en el juicio verbal de faltas por hurto, seguido en este Juzgado, con el número noventa y tres de mil novecientos cincuenta y cinco, dimanante de diligencias sumariales declaradas falta y practicadas por el Juzgado Superior de esta ciudad, con el número doce de mil novecientos cuarenta y seis; en el que figura como denunciante don Pablo Modroño Alvarez, mayor de edad, casado, vecino que fué de Corao, hoy en ignorado paradero; y como denunciadas Luciana Nieto Marcos, mayor de edad, casada, natural de Ledesma (Salamanca) y sin domicilio fijo, y su hija Leonides Burriel Nieto, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Cuevarrubias (Oviedo), sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero ambas denunciadas; se cita a denunciante denunciadas, para que el día trece de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, previniéndoles que habrán de comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando instruidas las denunciadas del contenido del artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal Y para que sirva de citación en

forma, al denunciante y denunciadas, Pablo Modroño Alvarez, Luciana Nieto Marcos y Leonides Burriel Nieto, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Cangas de Onís, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas, por hurto de una bicicleta, dimanante de diligencias sumariales practicadas por el Juzgado Superior de esta ciudad, con el número setenta y siete de mil novecientos cuarenta y uno, declaradas falta, seguido en este Juzgado con el número ochenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que figura como denunciante y perjudicado don Miguel Rosete Llano, mayor de edad, vecino que fué de La Sinariega (Parres), y como denunciado Jacinto Celso Somoano Montes, mayor de edad, vecino de Alea (Ribadesella), ambos en ignorado paradero; se cita a denunciante y denunciado, para que el día trece de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, previniendo a denunciante y denunciado que habrán de comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, e instruyendo al denunciado del contenido del artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciante Miguel Rosete Llano y al denunciado Jacinto Celso Somoano Montes, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, en Cangas de Onís, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Castropol, con el número sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto, contra Antonio Serille Val, hijo de Isidro y Angustias, de treinta y tres años, natural y vecino de Otero de Rey (Lugo), hoy en ignorado paradero, por la pre-

sente, se requiere a dicho procesado al pago de la multa de mil pesetas que le fué impuesta en dicho sumario, la que deberá hacer efectiva en este Juzgado.

Castropol, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial.

—:—

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Castropol y su partido en autos de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Josefa García López, por la presente, se emplaza por segunda vez a los demandados ausentes en ignorado paradero, don Fermín y don Benjamín García López, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que las copias de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Castropol, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario judicial.

DE NAVA

Don Senén Menéndez Llerandi, oficial habilitado de Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado de Paz de Nava (Oviedo).

Doy fe: Que en juicio de faltas número cinco de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido por este Juzgado contra Facundo José Pascual Barreñada, de veintiséis años de edad, casado, chófer, natural de Valencia de don Juan (León), se practicó la siguiente tasación de costas, en fecha diecinueve de agosto del expresado año:

Derechos de arancel en juicio, 10,80 pesetas.

Idem, idem, idem, en ejecución de sentencia, 12,35 pesetas.

Idem, idem, idem, por citaciones, 7,50 pesetas.

Reintegro de actuaciones, 12 pesetas.

Pólizas de Mutualidades, 7 pesetas.

Indemnizaciones, 250 pesetas.

Multa impuesta como pena, 125 pesetas.

Total, 424,65 pesetas.

Asciende la anterior tasación a la suma de cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, de las que quedan pendientes de pago ciento veinticinco, importe de la multa, por haber sido abonado el resto por el responsable civil subsidiario don José Valle Martínez.

Para que conste y a fin de dar

vista de la anterior tasación por término de tres días, conforme a los dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al condenado Facundo José Pascual Barreñada, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Nava, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE PRAVIA

Don Manuel Menéndez de Llano Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Pravia (Oviedo).

Doy fe: Que en el sumario seguido ante este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro, por hurto, contra José Manuel Manjón González, la sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia de ocho de noviembre último, condenó al referido procesado, entre otras cosas, a abonar al perjudicado Vicente Rodríguez Núñez, en la cantidad de trescientas pesetas, en concepto de indemnización civil.

Para que conste y sirva de notificación al referido perjudicado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pravia, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

AVISO

Habiéndose confeccionado los padrones para exacción del arbitrio municipal sobre carros, bicicletas y reses porcinas, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, computados a partir de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 31 de enero de 1956. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN

A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALTUNA PEREZ, María Amparo, de 47 años, hija de Marino y Manuela, natural de La Felguera, últimamente sin domicilio, procesada por robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número 2 de Gijón, en sumario 154 de 1942.

GONZALEZ PEREZ, Claudio, de 40 años de edad, casado, natural de Sarrada (Valladolid), cuyo último domicilio lo fué en Llanarres (Oviedo), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario número 18 de 1955, que contra el mismo se sigue, por hurto, y para emplazarle, a fin de que dentro de los diez días, siguientes al de la notificación, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, a usar de su derecho, debidamente defendido por Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de que si no les nombrare, se le designarán en turno de oficio.

DIAZ GARCIA, Juan José, que usa también el nombre de Jesús Fernández Ibáñez, de 65 años, casado, frutero, hijo de Juan y Mercedes, natural de Granada; comparecerá en el término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Oviedo, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 304 de 1948, por robo.

OJEDA ESTERCALLE, Alberto, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Ana, natural de Bayona (Francia), y

CUEVAS MARTINEZ, Liborio, de 27 años, soltero, albañil, hijo de Joaquín y Protasia, natural de Colloto (Oviedo); comparecerán en el término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 9 de 1946, por robo.

GARCIA LOPEZ, Pedro, de 36 años, soltero, peón, hijo de Luis y María, natural de Brenete (Madrid), con domicilio en Puerto Fita, número 8 (Vitoria), en el Puente de Vallecas y ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de cons-

tituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto, con el número 332 de 1954.

DIAZ PEREZ, Oscar, de 28 años, hijo de desconocidos, natural de Oviedo, casado, jornalero, domiciliado en Gijón, procesado por escándalo público, en sumario 73 de 1954; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Gijón, para constituirse en prisión.

FERNANDEZ DIAZ, Emilio, hijo de José y de Elisa, natural de Abres (Vegadeo), provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Abres, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cerrada, color sano, su frente despejada, señas particulares, no tiene; sabe leer y escribir, a quien se le sigue expediente de falta grave, por no incorporarse al servicio activo de la Armada, en la actualidad ausente; comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, don José Freire Tojo, residente en la Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo, para responder a los cargos que le resulten en expediente que por la expresada falta se le instruye.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan Manuel, de 25 años, hijo de Francisco y Elvira, soltero, natural de Villaviciosa, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo, en sumario 100 de 1947; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Gijón, para constituirse en prisión.

GONZALEZ VIGIL, Armando Aurelio, de 26 años, hijo de Benjamín e Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de La Collada, domiciliado últimamente en La Vollada, procesado por robo, en sumario 105 de 1949; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Gijón, para constituirse en prisión.

RAMOS VAZQUEZ, Santiago, de 24 años, hijo de Santiago y Antonia, soltero, jornalero, natural de Sigras, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto, en sumario 302 de 1951; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número uno, de Gijón, para constituirse en prisión.



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1955

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio.	Servicio
2	14.414	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z98603238	1	1	Luciano González Fernández	S. de Grado	Part.
2	14.415	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	180	V55M-27133	1	1	Cristamol, S. A.	Oviedo	Idem
2	14.416	1. ^a	Vespa	Moto	2	150	90	B-361	1	1	Paulo Suárez Molleda	Luarca	Idem
2	14.417	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	180	V-55M-20883	1	1	Jesús Prada Núñez	Mieres	Idem
2	14.418	1. ^a	Iso	Moto	1	93	180	IMI-0471616-S	1	1	Joaquín Pendás García	Cornellana	Idem
2	14.419	2. ^a	Fiat	Turismo	4	800	360	182.536	4	9	Camilo Alvarez García	Avilés	Idem
2	14.420	2. ^a	Mercedes	Turismo	4	1.100	360	1369255509597	4	12	Plácido Arango Menéndez	Salas	Idem
2	14.421	3. ^a	Ford	Camión	2	3.060	5.000	BB-183628380	8	25	José Ramón Blanco Sotura	Noreña	Idem
2	14.422	2. ^a	Simca	Turismo	4	940	360	1008282	4	9	Manuel Serrano Martín	Oviedo	Idem
3	14.423	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006104467	4	10	Javier Martín, S. A.	Oviedo	Idem
3	14.424	3. ^a	Ford	Camión	2	2.480	3.000	2 R-920	8	25	Amado Muñiz Muñiz	F. Reina	Idem
3	14.425	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	950	360	1776588	4	10	Indalecio Alvarez Mortera	Oviedo	Idem
3	14.426	3. ^a	Bussing	Camión	2	3.600	5.000	88.566	4	16	Félix Tarrozo Moro	Grado	Idem
3	14.427	3. ^a	Chevrolet	Turismo	7	1.220	630	S-15119Z6R1628	6	22	Emilio González Vázquez	Gijón	Idem
3	14.428	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISAZ-98603240	1	1	José Alvarez González	El Franco	Idem
3	14.429	1. ^a	M. V.	Moto	1	95	90	103166	1	1	José M. ^a Toyos Victorero	Gijón	Idem
3	14.430	2. ^a	Simca	Turismo	4	940	360	985.393	4	9	Francisco Orejas, S. A.	Oviedo	Idem
3	14.431	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	512673	4	7	Antonio García Castañón	Aller	Idem
3	14.432	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB-1516472	1	1	Alvaro Rodríguez García	Avilés	Idem
3	14.433	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55-925899	1	1	Ignacio Bernardo Quirós	Mieres	Idem
3	14.434	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	180	V55M21549	1	1	Ramón Marcos Marcos	C. de Onís	Idem
4	14.435	3. ^a	Bussing	Camión	2	3.600	5.000	56.580	4	1	José A. Menéndez Peláez	Grado	Idem
4	14.436	1. ^a	M. V.	Moto	1	100	90	4755	1	1	Manuel Rodríguez Campa	Avilés	Idem
4	14.437	1. ^a	Lambretta	Moto	1	90	180	5.133	1	2	Julián Campa Riesga	Gijón	Idem
4	14.438	3. ^a	G. M. C.	Omnibus	38	5.813	3.420	128.62299	6	28	Marino Díaz García	Noreña	Idem
4	14.439	2. ^a	Peugeot	Turismo	4	930	360	1776604	4	10	S. A. Tudela Veguín	Oviedo	Idem
5	14.440	1. ^a	Guzzi	Moto	1	75	90	ISAZ-9802755	1	1	Faustino Valdés Vega	Regueras	Idem
5	14.441	2. ^a	Volkswagen	Turismo	4	715	360	1-1118168	4	8	Arturo García Pajares	Oviedo	Idem
5	14.442	1. ^a	Lambretta	Moto	2	90	180	5.085	1	1	José M. Alvarez González	Gijón	Idem
5	14.443	3. ^a	Chevrolet	Camión	3	2.370	4.000	TB-7371	6	21	Jesús Prado Heres	Oviedo	Idem
5	14.444	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	180	4.986	1	1	Francisco Blanco Moreno	Colunga	Idem
5	14.445	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-25921	1	1	Juan Burgos Noriella	Llanes	Idem
5	14.446	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.130	360	101006105102	4	10	José Polledo del Rosal	Oviedo	Idem
5	14.447	1. ^a	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA-28568	1	1	José González Suárez	Illas	Idem
5	14.448	1. ^a	Derbi	Moto	1	85	90	1929	1	2	Manuel Rodríguez Fernández	Aller	Idem
5	14.449	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M27157	1	1	José Alonso Alvarez	Oviedo	Idem
7	14.450	1. ^a	Lambretta	Moto	2	70	180	5.045	1	1	Vicente Bárcena Sánchez	Oviedo	Idem
7	14.451	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.130	360	101006106111	4	10	José Reina Villarroel	Oviedo	Idem
7	14.452	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-3103	1	1	Adolfo García Fernández	Villpérez	Idem
7	14.453	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	512684	4	7	Antonio García Miñor	Oviedo	Idem
7	14.454	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M27121	1	1	Alfredo Huerta Flórez	Grado	Idem
7	14.455	1. ^a	Montesa	Moto	1	85	90	MM-51696	1	1	Domingo y Segundo L. García	Casariago	Idem
7	14.456	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	180	V55M25913	1	2	Herminio Fernández García	Sotondio	Idem
7	14.457	2. ^a	Simca	Turismo	4	890	360	1013193	4	4	Francisco Montes Lueje	Oviedo	Idem
8	14.458	1. ^a	Iresa	Moto	1	100	90	B-412	1	1	Mateo Peral Cuervo	Albuérne	Idem
8	14.459	1. ^a	Vespa	Moto	2	84	180	V55M27144	1	1	Luis Alvarez Laviada	Lugones	Idem
8	14.460	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	180	V35M014497	1	1	Benito Fernández González	Avilés	Idem
8	14.461	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.090	360	101006105233	4	10	José Fernández Alvarez	Oviedo	Idem
8	14.462	1. ^a	Lambretta	Moto	2	70	180	5.140	1	1	Vicente Alvarez Ablanado	L. Llanera	Idem
8	14.463	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M27118	1	1	Jesús Suárez Fernández	Mieres	Idem
9	14.464	3. ^a	3. H. C.	Camión	3	3.730	4.000	1R-6639	6	28	Miguel García Fernández	Pravia	Idem
9	14.465	1. ^a	Lube	Moto	1	100	90	LB1517730	1	1	Emilio Fernández González	Ambiedes	Idem
9	14.466	1. ^a	Vespa	Moto	2	87	180	V55M24614	1	1	Miguel A. Fanjul Calleja	Gijón	Idem
9	14.467	1. ^a	Ducati	Moto	1	51	90	411.824	1	1	Higinio Fanjul Trabanco	Gijón	Idem
9	14.468	1. ^a	Iso	Triciclo	1	250	360	IMI-01024C	1	1	Manuel J. Méndez Méndez	Oviedo	Idem
9	14.469	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	103128	1	1	Luis Alvarez Alvarez	Pravia	Idem
9	14.470	1. ^a	Derbi	Moto	1	140	90	1.583	1	2	Enrique López Martínez	Mieres	Idem
9	14.471	1. ^a	Iruña	Moto	1	89	90	1.368	1	1	Juan Landaburu y Cia.	Infiesto	Idem
9	14.472	1. ^a	Vespa	Moto	2	100	180	V55M26565	1	1	Fernando Villanueva Figueroa	Infiesto	Idem
10	14.473	2. ^a	Voisin	Turismo	2	240	180	AN-1650	1	2	María Julio Solís Vigil-E.	Siero	Idem
10	14.474	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-1902	1	2	Eduardo A. Sánchez Fdez.	Noreña	Idem
10	14.475	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-1960	1	2	Joaquín Geijo Hevia	Oviedo	Idem
10	14.476	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-2037	1	2	Manuel Martínez García	Moreda	Idem
10	14.477	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-2145	1	2	María Oteiza Subiza	Gijón	Idem
10	14.478	2. ^a	Voisin	Turismo	2	250	180	AN-2134	1	2	José M. ^a Ramirez Pool	La Felguera	Idem
10	14.479	1. ^a	Lambretta	Moto	2	80	180	4.440	1	1	Benjamín Crespo Alvarez	Infiesto	Idem
10	14.480	3. ^a	Ford	Camión	3	2.660	4.000	L:237-M	8	25	Primitivo García Gil	La Felguera	S. P.
10	14.481	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	180	V55-M27198	1	1	Evaristo Mier Alvarez	Oviedo	Idem
10	14.482	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	190	V55M27885	1	1	Angel González López	Avilés	Part.
10	14.483	1. ^a	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-128451	1	1	Benjamín Menéndez Z. Suárez	Avilés	Idem
10	14.484	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	180	4.366	1	1	Ferretería Las Dueñas	Oviedo	Idem
10	14.485	1. ^a	Lube	Moto	1	98	90	LB-1512066	1	1	Faustino Díaz Fombella	Sama	Idem

(Continuará)